

15/11/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-18427986-GDEBA-DPTAAARBA, y N° 22700-3435/21 (EX 2021-24515113-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición Propia SEAyT N° 652/21, se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N°382-107-LPR21, bajo la modalidad de Licitación Privada, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N°13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la provisión, reemplazo e instalación de las baterías internas de un equipo UPS SYMMETRA PX500, para el año 2022, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia General de Tecnología e Innovación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto con sus Anexos, según IF-2021-25470482-GDEBA-GAYCARBA, que forman parte integrante de la misma (v. órdenes 42 y 46);

Que el llamado en cuestión ha sido publicado con la antelación legalmente prevista, cursándose del mismo modo las comunicaciones e invitaciones a distintas firmas del ramo (v. orden 43);

Que, con fecha 20 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, se realizó la apertura de ofertas y, de acuerdo con el Acta labrada al efecto, no se recibieron ofertas para el mencionado proceso de compra (v. orden 45);

Que llegada esta instancia, resulta procedente dictar el acto administrativo que apruebe el Proceso de Compra N° 382-107-LPR21 y declare el mismo desierto;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.766, Ley N°13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proceso de Compra N° 382-107-LPR21, tramitado bajo la modalidad de Licitación Privada, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la provisión, reemplazo e instalación de las baterías internas de un equipo UPS SYMMETRA PX500, para el año 2022, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierto el Proceso de Compra N° 382-107-LPR21, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Comunicar, publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.